



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1876

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por Decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Programas Municipal N° 170, de fecha 18 de Diciembre, Solicitud de Pedido N° 247 de la Escuela Manquimavida, que solicita Traslado para Salida Pedagógica a la Granja Educativa del Establecimientos; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: Marcos Aravena Valenzuela Rut N° 13.380.992-9, Transportes Ávila Limitada Rut N° 78.653.010-5 y Renan Carriaga Salgado Rut N° 9.543.995-0, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 623/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 19 de Diciembre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de Traslado para la Escuela Manquimavida a la Granja Educativa, Fondos SEP según solicitud de pedido N° 247 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. **CONTRÁTESE** la adquisición de Traslado para la Escuela Manquimavida a la Granja Educativa, Fondos SEP, al proveedor Renan Carriaga Salgado R.U.T. 9.543.995-0 por un monto total de \$360.000.- (Trescientos Sesenta mil pesos) Exento de Impuesto.

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
LUIS STUARDO PALMA  
DIRECTOR DAEM (S)

JAE/LSP/GDR/kgf

**Distribución:**

- Administrador municipal \*
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem